



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



CEC consejo escolar de cantabria



A C U E R D O P O R
L A E D U C A C I Ó N
E N C A N T A B R I A

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: El alumnado como eje fundamental de la Educación en Cantabria.....	2
2. QUÉ EDUCACIÓN COMPARTIMOS Y QUEREMOS PARA CANTABRIA.....	4
3. OBJETIVOS	6
4. ÁMBITOS DE DESARROLLO	8
4.1. El Sistema Educativo de Cantabria.....	8
4.1.1. Aspectos generales	8
4.1.2. Evaluación, innovación e investigación educativas.....	10
4.1.3. Sociedad del aprendizaje. Colaboración, redes de apoyo y potenciación del capital social, educativo y cultural externo.	11
4.1.4. Inspección educativa	12
4.2. El centro educativo.....	13
4.2.1. Calidad y éxito educativo para todos	13
4.2.2. Identidad y relevancia de la Educación Infantil	15
4.2.3. Inclusión, diversidad, interculturalidad, equidad e igualdad de oportunidades.	17
4.2.4. Diálogo, participación y democratización	21
4.2.5. Convivencia y educación en valores	23
4.3. El profesorado.....	25
4.4. Las familias	28
4.5. El personal de administración y servicios	30
4.6. El currículum y los procesos de enseñanza-aprendizaje	31
4.6.1. Aspectos generales	31
4.6.2. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).....	34
5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	37
5.1. Funciones y tareas.....	37
6. ANEXO: Principales referentes que visibilizan y concretan los proyectos y propuestas de este Acuerdo.....	38
7. ANEXO II: Sectores y Organizaciones del Consejo Escolar de Cantabria que han alcanzado este Acuerdo por la Educación en Cantabria, en representación de la comunidad educativa.	46

1. INTRODUCCIÓN: El alumnado como eje fundamental de la Educación en Cantabria

Alcanzar un acuerdo sobre la educación es uno de los deseos más reiterados por parte de la ciudadanía, en general, y de la comunidad educativa, en particular.

En las últimas décadas, la sociedad desigual y en permanente y acelerado cambio en que vivimos ha planteado un escenario de gran complejidad para el proceso educativo. A ello hay que añadir la falta de un acuerdo básico respecto de la Educación. Todo ello ha producido un cierto grado de desánimo en buena parte de la sociedad. Se requiere, por tanto, alcanzar un Acuerdo Básico sobre la Educación.

En Cantabria, los diferentes sectores de la comunidad educativa han expresado, en reiteradas ocasiones, el deseo de que se llegue a un acuerdo, por parte de todos, acerca de un modelo educativo que permita avanzar en una dirección segura, sin detenciones, cambios de rumbo o retrocesos.

En el curso 2015-16, el **Consejo Escolar de Cantabria (CEC)**, como órgano máximo de representación del conjunto de la comunidad educativa, decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de reflexión, contraste y elaboración conjunta de un **Acuerdo por la Educación en Cantabria**.

El objetivo fundamental que se ha perseguido es conseguir un acuerdo, capaz de recoger y hacer visibles todos aquellos aspectos educativos considerados relevantes por los diferentes sectores de la comunidad educativa, representados en el CEC, tomando como referente prioritario la atención educativa de calidad y equidad para todo el alumnado.

Como puede comprenderse, se trata de un acuerdo básico. Pero lo que se recoge en él es el fruto del arduo y largo proceso de debate, reflexión, análisis y consenso sobre los múltiples aspectos que se fueron aportando por las partes implicadas en la construcción de este acuerdo.

La construcción del documento ha sido lenta, como ocurre siempre que tratan de ponerse de acuerdo quienes se encuentran en posiciones no solo diferentes, sino, a veces, contrapuestas. Pero ello otorga más mérito al acuerdo alcanzado. La naturaleza del proceso llevado a cabo tiene un gran valor en sí mismo, pues pone de manifiesto que, cuando hay voluntad, paciencia y empeño por parte de quienes pretenden alcanzar un acuerdo, este siempre es posible.

Creemos que el acuerdo alcanzado puede ofrecer a la Educación de Cantabria un camino seguro por el que avanzar sin

derivas, con la colaboración y el esfuerzo de toda la comunidad educativa, pensando en todo momento en la mejor educación para nuestro alumnado.



2. QUÉ EDUCACIÓN COMPARTIMOS Y QUEREMOS PARA CANTABRIA

Las organizaciones firmantes del presente acuerdo entendemos que la educación es un derecho fundamental para la sociedad y un servicio público universal; por tanto, el Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, es el único que puede y debe garantizarlo.

La garantía de este derecho implica que los poderes públicos, como responsables de la programación general de la Educación, oferten al conjunto de la sociedad un servicio de plena responsabilidad pública, universal, basado en principios y valores democráticos, en condiciones crecientes de calidad y equidad, que responda a la necesidad de formar ciudadanos críticos y activos que puedan hacer frente a los complejos retos actuales y futuros.

Desde esas premisas, queremos que la educación ayude realmente a cada persona a descubrirse a sí misma, a encontrar lo mejor de sí, a través del desarrollo de los intereses y potencialidades de cada cual; haciendo frente, con equidad y justicia, a las limitaciones y grandes desigualdades personales, familiares y sociales existentes.

Queremos, igualmente, una educación que enseñe a las personas a vivir con los demás; que impulse todos aquellos principios y valores comunitarios que hagan de la sociedad compleja, diversa e intercultural en que vivimos, una sociedad mejor. Necesitamos una escuela que enfoque los aprendizajes personales hacia las transformaciones positivas que necesita la sociedad. La Educación es un derecho básico, que debe contribuir, de manera relevante, a mejorar la calidad de vida de las personas.

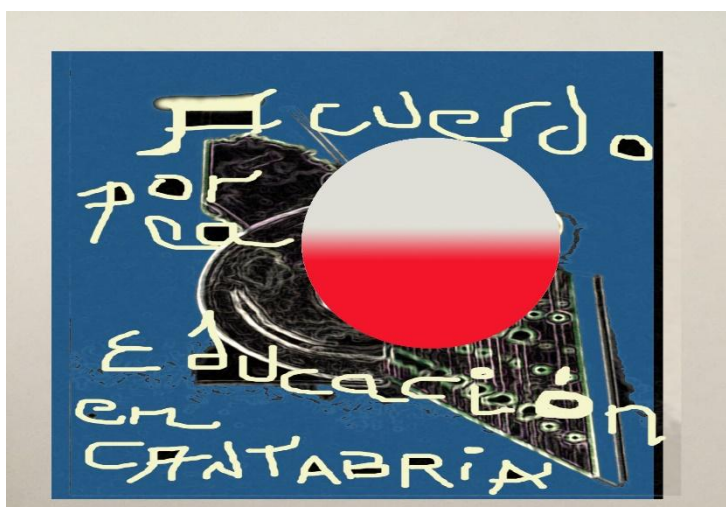
Se necesita un Sistema Educativo que permanezca estable en sus aspectos fundamentales, durante un periodo de tiempo amplio, contando con mecanismos de revisión, que permitan adoptar medidas de actualización, rectificación y mejora sobre aquellos problemas que se vayan detectando en su aplicación. Para ello la Administración se comprometerá a reducir progresivamente la tasa de interinidad del profesorado.

Necesitamos ser optimistas y creer en el valor que tienen la colaboración entre los centros y la Administración Educativa; entre el profesorado y las familias; y apostar por el éxito educativo de todo el alumnado, sin exclusión alguna.

Hay que dar a la figura del docente el valor esencial que tiene, así como otorgar una gran importancia a la participación de las familias en la educación; de igual manera, debemos esforzarnos por hacer las transformaciones que se requieren de manera que el tiempo escolar y el tiempo social puedan entrelazarse para convertirse en tiempos educativos, y ofrecer nuevas y mejores oportunidades formativas a las personas. Sin duda, la alianza entre la escuela y la sociedad es uno de los retos que debemos afrontar.

Éstas, que son algunas de las características esenciales del Sistema Educativo en Cantabria, deben perdurar y consolidarse, sin que los cambios políticos que puedan

sobrevenir, interrumpan su desarrollo y mejora permanentes. Se trata de que Cantabria tenga un Sistema Educativo cuyos fines y objetivos, valores y principios en los que se fundamenta, permanezcan y aporten la solidez necesaria para servir a la sociedad. Junto a lo anterior, el sistema necesita ser flexible y afrontar los retos y cambios que la sociedad del siglo XXI plantea. Para ello, se requiere igualmente que la formación, investigación, innovación y evaluación sean características fundamentales que estén al servicio del avance y renovación permanentes, a los que la educación debe estar abierta.



3. OBJETIVOS

- 3.1. Afianzar en Cantabria un Sistema Educativo que ponga las condiciones, los medios y los recursos de todo tipo, necesarios para garantizar una educación de calidad para todos, así como el éxito educativo de todo el alumnado.
- 3.2. Potenciar un Sistema Educativo que funcione de manera equitativa, que ofrezca oportunidades de valor equivalente y adaptadas a las singularidades de cada sujeto teniendo en cuenta la dimensión social de la Educación; un Sistema Educativo que asegure a cada persona los recursos necesarios, a través de becas y ayudas, para que pueda desarrollar su formación hasta el máximo grado posible de sus capacidades y aptitudes.
- 3.3. Asegurar el desarrollo de un modelo educativo fundamentado en la educación inclusiva, en el reconocimiento del derecho a la diferencia y de la atención a la diversidad de todo el alumnado y basado, igualmente, en la interculturalidad.
- 3.4. Desarrollar con decisión un modelo educativo que impulse en el alumnado la construcción, el ejercicio y afianzamiento de los valores propios de una sociedad democrática, participativa, solidaria, respetuosa, dialogante, colaborativa, que hace uso de sus derechos y cumple responsablemente sus deberes.
- 3.5. Dar estabilidad al Sistema Educativo afianzando los aspectos fundamentales del mismo, a la vez que se impulsa y desarrolla la capacidad de ser flexible para estar en cambio y mejora permanentes, adecuándose a las necesidades educativas y formativas de la sociedad, apoyándose en la innovación e investigación educativa, en la evaluación y autoevaluación.
- 3.6. Promover un modelo educativo que base sus relaciones y sus procedimientos de actuación en el diálogo, la participación y democratización como instrumento fundamental para el entendimiento entre las personas, los grupos, los centros educativos, los diferentes sectores de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- 3.7. Desarrollar y afianzar la colaboración entre instituciones, grupos o colectivos y personas apostando por los proyectos colectivos y comunitarios, capaces de implicar a todos los agentes de la sociedad y convertirlos en agentes educativos y formativos; proyectos globales e integrales, proyectos reflexionados, negociados y compartidos que aprovechen, en sus respectivos

ámbitos, todo el capital educativo, cultural y social, externo a las instituciones, con la implicación de todos los elementos o agentes contextuales y del territorio.

4. ÁMBITOS DE DESARROLLO

4.1. EL SISTEMA EDUCATIVO DE CANTABRIA

4.1.1. Aspectos generales

El Sistema Educativo de Cantabria debe desarrollar un compromiso firme, independiente de quien tenga la responsabilidad de gobierno, para seguir avanzando hacia el objetivo de una educación que aúne calidad, equidad, inclusividad y autonomía en el grado más alto posible, con el fin de construir una sociedad mejor preparada, más justa, solidaria, libre y sensible ante los problemas de todas las personas.

Debe ser un sistema inclusivo, comprometido también para conseguir el éxito educativo de todas las personas, desde las primeras etapas que recogen a los alumnos y alumnas de menor edad hasta la Universidad, sin olvidar la Educación no formal y la Educación Permanente. Se trata de que todas las personas tengan la oportunidad de conocerse, expresar sus emociones, sentimientos y pensamientos libremente, educarse en habilidades sociales, aprender a construir el conocimiento a través del diálogo intersubjetivo y desarrollar la inquietud por aprender a lo largo de la vida.

La Educación de Cantabria debe esforzarse permanentemente por crear entre el alumnado, las familias y el profesorado una conciencia colectiva de interdependencia y responsabilidad; es decir, un sistema que motive a los distintos agentes educativos hacia el sentimiento de que sus aprendizajes personales deben orientarse hacia las transformaciones positivas que necesita la sociedad, en el convencimiento de que ello contribuye a mejorar el estado de bienestar en su entorno, entendido éste, como un bien social que produce satisfacción y mejora la calidad de vida de las personas.

En definitiva, se trata de trascender la idea de un Sistema Educativo como una competición de resultados para entenderlo como un sistema más justo e igualitario basado en la cooperación y la ayuda mutua, dirigidas a fomentar la cohesión social, el diálogo y la tolerancia desde edades tempranas, basándose en una perspectiva humanista, comunicativa y crítica.

PROPUESTAS

a) Debe ser una obligación de la administración, del conjunto de la comunidad educativa y, en especial, de cada uno de los centros poner todos los medios y recursos posibles, orientados a conseguir el objetivo de terminar con el abandono escolar temprano, de manera que todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas dispongan de la mejor formación posible, sin excluir a nadie.

b) El Sistema Educativo de Cantabria contará con una financiación pública y unos servicios comunes adecuados que permitan atender con calidad y garantizar el éxito educativo a todo el alumnado. Para ello, se deberá dedicar una financiación mínima del 5% del PIB en 8 años, con la intención de alcanzar, en otros 8 años, el 7%.

c) Puesto que la repetición de curso suele resultar ineficaz y costosa, y contribuye a la desigualdad y al abandono escolar temprano, tiene que dejar de ser una medida que se contemple como solución en los centros educativos de Cantabria; siendo, en su caso, una medida excepcional.

d) La Administración, los centros y la comunidad educativa deberán impulsar y desarrollar, comunitaria y cooperativamente, todos aquellos proyectos y medidas alternativos que permitan al alumnado que presenta dificultades alcanzar el éxito educativo. Para ello deben valerse de estrategias como la reorganización del conjunto de medios humanos, curriculares, metodológicos y materiales posibles; la utilización adecuada de todos los apoyos y refuerzos de los que disponga el centro, así como de aquellos otros que puedan formar parte del contexto del mismo, tanto de forma preventiva como compensatoria.

e) De manera permanente, deberán impulsarse medidas y proyectos, por parte de la administración y de toda la comunidad educativa, con la colaboración de los ayuntamientos, para conseguir que todos los centros puedan ofrecer, de manera gratuita, a todo el alumnado de la educación obligatoria los recursos materiales necesarios para llevar a cabo adecuadamente su formación y aprendizaje. Para ello, se apoyará convenientemente que cada centro desarrolle, de manera comunitaria y solidaria, un banco de recursos educativos universal para todo el alumnado de las etapas obligatorias del mismo, con la ayuda de la administración.

4.1.2. Evaluación, innovación e investigación educativas.

La complejidad de las demandas que la sociedad plantea al Sistema Educativo obliga a este a estar en continuo avance, desarrollo, mejora y evaluación. La innovación y los cambios son necesarios en la escuela del siglo XXI, y deben estar pensados y basados en la reflexión, investigación y evaluación. La Educación de Cantabria debe apoyarse en este tipo de procesos para dar respuesta a las necesidades del centro, de la comunidad educativa, de los grupos y de las personas individualmente. Para ello, deben impulsarse procesos de mejora permanente en el desarrollo curricular y organizativo de los centros, en la práctica docente en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el desarrollo de proyectos cooperativos y comunitarios, en la mejora de la convivencia diaria de toda la comunidad educativa y en la atención personalizada al alumnado y a los grupos.

PROPUESTAS

a) La Administración Educativa deberá promover permanentemente proyectos de innovación, investigación y evaluación, a través de convocatorias para los centros educativos, contando con la colaboración de la Universidad.

b) De manera específica, la Administración Educativa promoverá proyectos enfocados a la mejora organizativa de los centros escolares, en relación con tiempos y horarios, estructuras de agrupamiento y organización del alumnado, metodologías activas de trabajo y formas colaborativas de funcionamiento para el profesorado y alumnado.

c) La Administración Educativa debe poner en marcha medidas para que, dentro del modelo de formación permanente, se apoye de manera especial a los centros escolares que impulsen y desarrollen procesos de reflexión-acción e investigación-acción con ayuda externa.

d) La Administración Educativa firmará convenios de colaboración con la Universidad para que esta se implique en procesos de investigación y evaluación educativas sobre aspectos concretos de interés especial para la comunidad educativa.

e) Se deben desarrollar procesos de evaluación del Sistema Educativo, a través de estudios y modelos orientados a la mejora del mismo y que, en ningún caso, tengan

un carácter segregador del alumnado, sean determinantes para la obtención de una titulación académica ni sirvan para establecer rangos o clasificaciones de alumnado o centros educativos.

4.1.3. Sociedad del aprendizaje. Colaboración, redes de apoyo y potenciación del capital social, educativo y cultural externo.

La Educación, en la sociedad compleja en que vivimos, no es solo responsabilidad de la escuela, es decir, de la Administración Educativa, de los centros escolares, del alumnado, profesorado y familias. Es una responsabilidad que debe alcanzar también al conjunto de la sociedad a través de los diferentes recursos educativos que esta puede ofrecer.

La escuela no puede hacer frente sola a las exigencias que tiene planteadas y es necesario que establezca alianzas relevantes para potenciar y mejorar el aprendizaje y la formación integral de todo el alumnado y la ciudadanía en general. Se trata de poner en marcha estrategias, iniciativas y experiencias que faciliten la cultura de la colaboración y de compartir la ayuda, tanto interna como externa, para conseguir el éxito educativo de todos.

Se necesita, por tanto, integrar todo tipo de ayudas y programas, escolares y extraescolares, a través del centro educativo, la comunidad, el municipio, las redes asociativas, las organizaciones sociales, etc.

En ese sentido, es importante el papel que puedan desempeñar los *Municipios Educativos*, como marco educador en el que existen diversos agentes educativos, que es necesario impulsar y orientar para que, coordinados y en colaboración con la escuela y las familias, se responsabilicen de aglutinar y armonizar la educación formal, no formal e informal en una oferta educativa integral para el conjunto de la ciudadanía del municipio.

De la misma manera, en las experiencias de *Aprendizaje y Servicio* se unen servicio a la comunidad y aprendizaje curricular. En ellos, el alumnado se implica en proyectos comunitarios de alto valor formativo.

PROPUESTAS

a) La administración educativa deberá promover que los centros trabajen con enfoques abiertos al entorno, al barrio y al municipio, así como a las asociaciones y organizaciones culturales, vecinales, artísticas, recreativas, etc., a través del Proyecto Educativo de Centro, del desarrollo curricular, de las programaciones didácticas y de aula, así como de los programas de actividades extraescolares.

b) La administración educativa deberá potenciar el programa de “*Municipios Educativos*”.

c) Se impulsará el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con la Federación de Municipios y con los ayuntamientos, para que exista la coordinación y colaboración necesaria entre administraciones, en beneficio del alumnado y sus familias.

d) Se deberán potenciar, por parte de la administración y los centros educativos, los proyectos relacionados con el “*Aprendizaje y Servicio*”.

4.1.4. Inspección educativa

La inspección educativa cumple una función importante dentro del sistema educativo. Fundamentalmente, debe ser una ayuda relevante para favorecer en los centros educativos la innovación, así como los cambios curriculares, organizativos y metodológicos; también debe servir para mejorar los procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje. La Inspección Educativa tiene que entenderse siempre como una tarea de coordinación y colaboración con toda la comunidad educativa.

PROPUESTAS

a) Se potenciará una Inspección Educativa que realice un apoyo pedagógico y didáctico a los centros, proponiendo alternativas y soluciones consensuadas con la comunidad educativa, cuando se haga necesaria la revisión de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) La Administración Educativa atenderá y cuidará la formación de la Inspección Educativa, orientándola de manera especial hacia el asesoramiento de los diferentes aspectos implicados en la práctica docente, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los aspectos organizativos, metodológicos y de evaluación.

c) La Administración Educativa, mediante el Servicio de Inspección, velará para que, en todos los centros y en todas las materias, se cumplan los Decretos que establecen los currículos de las distintas etapas educativas. Igualmente, lo harán para que el profesorado nombrado por instituciones externas a la Administración Educativa, de acuerdo a la legislación vigente, impartan sus asignaturas en los tiempos que establece la ley y exclusivamente en los horarios destinados a estas materias.

4.2. EL CENTRO EDUCATIVO

El centro educativo debe entenderse como una comunidad de personas alrededor de un proyecto común y compartido; un proyecto gestionado de manera democrática a través de sus órganos representativos para adaptarse, de la mejor manera posible, a sus entornos y a las características de su alumnado.

El centro educativo debe ser una organización dinámica, que trabaje de manera coordinada y colaborativa, capaz de reflexionar y aprender de lo que va haciendo. Para ello, necesita una autonomía basada en la toma de decisiones adecuadas, de forma debatida, contrastada y consensuada por parte de la comunidad educativa, para contribuir no solo a la mejora de los rendimientos educativos y escolares, sino fundamentalmente a promover el desarrollo integral del alumnado, impulsando y apoyando aquellas estrategias de trabajo y formas organizativas que ayuden a todos y cada uno a desarrollar su potencial formativo y de aprendizaje, hasta el máximo de sus posibilidades, sin que las desigualdades de partida o de vida sean un obstáculo para ello.

La autonomía del centro educativo debe apoyarse en una regulación que favorezca el respeto y tratamiento adecuado de la realidad y diversidad existente en el mismo, a través de la gestión y desarrollo del currículum. Igualmente, debe contribuir a mejorar la gestión administrativa y de recursos de todo tipo, siempre dentro de un marco general de colaboración interna y entre diferentes centros educativos.

4.2.1. Calidad y éxito educativo para todos

La Educación de Cantabria deberá contar con las condiciones y financiación suficiente que permita a todo el alumnado recibir una atención educativa que

garantice la equidad y oportunidades de valor equivalente, a través de la formación que reciben en los centros educativos.

PROPUESTAS

a) Los centros educativos deberán disponer de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos suficientes para poder desempeñar con calidad la tarea de educar y formar a todo el alumnado, de manera que el equipo de profesorado del centro pueda acompañar y ayudar a todos y cada uno de los alumnos a culminar con éxito el periodo de educación obligatoria.

b) Se establecerán unas ratios en las que el número máximo de alumnos por aula sea: de 18 en las aulas de 2 años; de 25 en Educación Infantil de 3 a 6 años, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; de 30 en Bachillerato; de 15 en Formación Profesional (F.P.) Básica; y de 25 en F.P., tanto de Grado Medio como Superior. En aquellos casos en que el proceso de escolarización lo requiera o se produzcan circunstancias especiales, la ratio deberá ser menor y, en cualquier caso, adecuada a las circunstancias que se dan. A lo largo de los próximos años, deberá avanzarse, lo máximo posible, hacia la reducción de las ratios en todas las etapas educativas.

c) Las ratios establecidas deberán ser disminuidas en función del alumnado que haya en cada aula con necesidades educativas especiales, alumnado inmigrante, alumnado de minorías étnicas, alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado de contextos sociofamiliares desfavorecidos, etc., dando siempre prioridad en el proceso de disminución de ratios a la Educación Infantil de 3 a 6 años, así como a los dos primeros cursos de la Educación Primaria.

d) Se llevarán a cabo desdobles en todas aquellas áreas, asignaturas o materias que tengan un componente más práctico y que, por tanto, requieran una atención pedagógica y didáctica más personalizada, así como en Lenguas Extranjeras y en aquellas que resulten más básicas y sirvan de apoyo y fundamento para el aprendizaje del resto, teniendo igualmente en cuenta para los desdobles el componente práctico de algunos módulos de la F.P.

e) El calendario escolar deberá ser acordado con la comunidad educativa y organizarse bajo criterios pedagógicos y de mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje; con un equilibrio de duración de los períodos y con

descansos en mitad de los mismos, de tal manera que se puedan evitar, en la medida de lo posible, problemas de fatiga y cansancio para el alumnado, mejorando, además, la convivencia en el centro educativo.

f) La Administración Educativa exigirá el cumplimiento estricto de la legislación y toda la normativa vigente a todos los centros educativos de Cantabria. Se cuidará especialmente que se cumplan los distintos Reales Decretos que establecen los requisitos básicos de los centros en las diferentes enseñanzas; y se velará para que se cumplan todas las normativas legales existentes en el ámbito de gestión regional. En aquellos casos en que se tenga conocimiento de un posible incumplimiento, se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, que elevará un informe a la administración educativa para que tome las medidas oportunas y se regularice la situación en el plazo más breve posible.

4.2.2. Identidad y relevancia de la Educación Infantil

El acceso de los niños y niñas a un centro escolar, en la etapa 0-6 años incrementa notablemente sus posibilidades formativas de futuro y, en consecuencia, de éxito educativo.

Esta etapa, desde su inicio, debe tener un carácter educativo y formativo por la enorme relevancia cognitiva, afectiva, neurológica y social que tienen estos primeros años en la vida de las personas; contribuye a prevenir las desigualdades y discriminaciones, a construir desde el inicio una imagen propia adecuada y valiosa, así como a la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

Los niños y niñas de esta etapa tienen derecho a recibir la mejor educación y formación posibles, teniendo a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios.

Deben tenerse en cuenta y respetarse los principios, educativos y metodológicos, que hacen de la etapa de 0 a 6 años un periodo formativo específico y singular, que la distinguen perfectamente de otros momentos posteriores. Principios que tienen como finalidad, entre otros, el desarrollo del proceso de identidad o las relaciones con los otros, basándose en el juego, las rutinas, etc. La Educación Infantil se centrará en aquellas experiencias que resulten significativas y

relevantes para los niños y niñas, partiendo de la cotidianidad y no de programaciones rígidas, estándares de aprendizaje o instrucciones.

PROPUESTAS

a) Dada la relevancia que tiene la educación temprana para garantizar la calidad y el éxito educativo de todo el alumnado, el tramo 0-6 años tendrá un sentido educativo y, para ello, se pondrán en marcha las medidas necesarias que permitan atender educativamente con calidad y de manera progresiva a todo el alumnado de esas edades, en colaboración con los municipios y las familias.

b) Todas las aulas de 2 años contarán con las condiciones, medios y recursos adecuados; es decir, que en cada aula habrá un/a maestra/o, con un/a técnico/a superior de Educación Infantil y una ratio máxima de 18 alumnos.

c) En la etapa de Educación Infantil, el carácter educativo y asistencial no se pueden disociar. De ahí la importancia de que la pareja pedagógica, que en el ciclo 0-3 trabaja habitualmente en el aula, deba funcionar de manera coordinada y coherente. Esta misma coherencia y coordinación deberá extenderse a cualquier momento en que, a lo largo de toda la etapa, trabajen conjuntamente en el aula varios profesores.

d) Deberá cuidarse, de manera específica y especial, la formación conjunta de los diferentes perfiles profesionales que trabajan en esta etapa.

e) En la etapa de Educación Infantil tiene que primar el concepto de flexibilidad y organización específicas, que deberá abarcar, entre otros aspectos, horarios, metodología y apertura de los centros a las familias.

f) Se deberá trabajar con las metodologías propias de esta etapa, las cuales no deben ser instructivas ni estar imbuidas de un sentido competitivo o tener como objetivo específico una anticipación de los aprendizajes propios de momentos posteriores, como los de la etapa de Educación Primaria.

g) Se pondrán en marcha medidas para potenciar y apoyar el buen funcionamiento de los equipos de ciclo o nivel, de manera que desarrollen su trabajo de forma coordinada y que se dé a la etapa el sentido más globalizador posible, organizando los contenidos en ámbitos de experiencia y áreas, coordinando los enfoques metodológicos y los aspectos organizativos. Para hacerlo posible, es necesario que el profesorado cuente con el tiempo adecuado para ello, dentro de su horario lectivo.

h) Se deberán coordinar con especial cuidado las relaciones internivelares; por un lado, entre los 2 y 3 años y, por otro, el adecuado tránsito de Educación Infantil a Primaria.

i) El ciclo 3-6 años contará con un sistema propio de profesorado de apoyo.

j) La administración educativa deberá cuidar de manera singular que las instalaciones y equipamientos, correspondientes a esta etapa, promuevan emociones positivas, a través de la creación de espacios y ambientes estéticos, emocionales, ecológicos, ergonómicos y éticos que faciliten el trabajo en equipo.

4.2.3. Inclusión, diversidad, interculturalidad, equidad e igualdad de oportunidades.

La Educación de Cantabria debe tener como prioridad la compensación de las desigualdades; unas relacionadas con situaciones personales, otras derivadas de tradiciones culturales discriminatorias o de entornos socioeducativos inicialmente desfavorecidos; de manera que todas y cada una de las personas puedan desarrollar sus capacidades y competencias en el grado más alto posible.

La atención a la diversidad del alumnado debe ser un pilar fundamental de la Educación. En los procesos educativos, es esencial tener en cuenta que todos somos diversos y que la educación debe respetar y potenciar esa diversidad, procurando que cada uno desarrolle al máximo sus posibilidades, capacidades y competencias, ofreciendo los medios y las oportunidades adecuadas para ello.

Para llevar a cabo una atención a la diversidad de calidad y equidad se precisan recursos humanos y materiales suficientes para que no haya aulas con ratios de alumnos por profesor muy altas y con problemáticas muy complejas (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo -ANEAE-, y otro alumnado sin Informe, pero con importantes necesidades de todo tipo). Junto a ello, es imprescindible desarrollar cambios metodológicos adecuados.

La interculturalidad debe orientarse hacia la normalidad en las relaciones dentro de la escuela y en la sociedad en general. Para ello, la escuela debe potenciar una cultura que no sea excluyente, sino que ayude a comprender el mundo complejo y diverso en que vivimos.

El fracaso escolar temprano, que en muchas ocasiones es también personal, social, afectivo, etc., afecta mayoritariamente a alumnas y alumnos provenientes de entornos familiares en riesgo de exclusión social, con problemas económicos, provenientes de otras culturas, familias monoparentales, víctimas de la violencia de género, etc. Por ello, es necesario poner en marcha medidas que se anticipen en la medida de lo posible o puedan neutralizar aquellas circunstancias que lo provocan.

Teniendo en cuenta que la alimentación es un factor clave en el desarrollo cognitivo y que el Sistema Educativo debe conseguir las mayores cotas posibles de calidad, equidad y justicia social, se procurará una alimentación saludable en los casos en los que las familias no sean capaces de llevarla a cabo, para que las niñas y niños no sufran un deterioro cognitivo por causa de ello.

PROPUESTAS

a) Los centros educativos, con la implicación de todo el profesorado y de manera permanente, deberán poner especial cuidado para revisar y actualizar, si fuera necesario, el Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Este plan deberá recoger, en todo caso, el enfoque y las propuestas de acción del centro en su conjunto para hacer realidad la educación inclusiva. Todo ello bajo la coordinación de las Unidades o Departamentos de Orientación.

b) Deberá consolidarse y reforzarse la red de Orientación en los centros educativos de Educación Infantil/Primaria y Secundaria de Cantabria.

c) De manera complementaria a la red de Orientación de Cantabria, se sugiere que se estudie la posibilidad de crear un Equipo Transdisciplinar completo: profesionales de la pedagogía, psicología, ergonomía, medicina, informática, terapia social, trabajo social... Este equipo podría realizar evaluaciones *in situ* o en una sede con ayudas técnicas especializadas, y serviría para evaluar y asesorar en casos complejos.

d) La Consejería de Educación impulsará la coordinación e implicación de todos los servicios, provenientes de diferentes ámbitos, autonómicos o municipales, (salud, asuntos sociales, etc.), que puedan prestar el apoyo necesario para cuidar y potenciar la detección temprana de las necesidades de apoyo educativo, con el fin de conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado de esta etapa.

e) En cada centro educativo se deben desarrollar programas de refuerzo escolares y extraescolares desde 1º de Primaria para el alumnado que lo necesite. Además,

deberá cuidarse la calidad de esos apoyos para que no haya exceso de niñas y niños con dificultades para una sola profesora o profesor.

f) Los centros educativos organizarán los apoyos para el alumnado que los necesite, de manera que se realicen dentro del aula de referencia la mayor parte del tiempo posible, aunque tengan que trabajar conjuntamente para ello más de un profesor/a. Se deberán establecer criterios claros, en el ámbito de los órganos de coordinación correspondiente (Comisión de Coordinación Pedagógica -CCP-, Comisión para la Elaboración y el Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad -CESPAD-, Departamento o Unidad de Orientación, Juntas de Evaluación, etc.), para determinar cuándo hacerlos fuera del aula y cómo llevarlos a cabo.

g) Se deberá reducir la ratio de número de alumnos por profesor para los Departamentos y Unidades de Orientación dependiendo del número total de alumnado y de los diagnosticados. Con el mismo criterio, se deberá reducir la ratio de número de alumnos por profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Fisioterapia y Técnicos Sociosanitarios.

h) Cada centro educativo deberá impulsar medidas de coordinación entre los diferentes profesionales del Departamento de Orientación y el resto del profesorado del centro para prestar atención a aquel alumnado que necesite algún tipo de atención especial; igualmente, se reflejarán las medidas de coordinación con otros profesionales de fuera del centro para este tipo de alumnado.

i) Se dotará a cada centro educativo de personal de apoyo, con perfil docente, para que, en horario extraescolar, pueda compensar las carencias curriculares, de medios materiales, de apoyo familiar, etc. Las ratios para este tipo de apoyo extraescolar deberán ser muy bajas para poder realizar apoyos de calidad, cuidando también los aspectos educativos emocionales.

j) Se incrementarán los recursos económicos para adquirir material especializado, ayudas técnicas, etc., para el alumnado que lo requiera.

k) Se deberán aportar recursos suficientes para mejorar la atención educativa al alumnado que lo necesite, a través de las figuras de los Ayudantes de Lengua de Origen y los Mediadores Culturales.

l) La gestión completa de los colectivos de fisioterapeutas, técnicos sociosanitarios y otros profesionales de apoyo y refuerzo a la labor docente, que trabajan en los

centros educativos públicos, deberá corresponder a la Consejería de Educación. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la propuesta a) del punto 4.5.

m) Las Administraciones públicas adoptarán las medidas necesarias para que los comedores escolares sean sanos, cercanos y justos y tengan el sello ético de calidad. Si fuera preciso, intervendrán para garantizar la calidad uniforme y universal del servicio, con el adecuado control y con la suficiente variedad para que se respeten los diferentes tipos de alimentación en relación con cuestiones religiosas o médicas.

n) Se deberá garantizar, asimismo, un servicio de becas o ayudas que llegue a todas aquellas familias que realmente lo precisan, en función de la situación socioeconómica familiar.

o) Los comedores escolares deberán permanecer abiertos, para todo el alumnado que lo necesite, durante los periodos escolares y no escolares, el mayor número de días posible.

p) Los centros educativos no podrán cobrar ningún tipo de cuota ni ninguna otra aportación económica a las familias, de tal manera que suponga discriminación para el alumnado. En caso de que se produjese un posible incumplimiento, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo por la Educación en Cantabria emitirá un informe, que se elevará a la Administración para que, si se diera un caso sancionable, emprenda las actuaciones oportunas por vía administrativa o judicial.

q) Se cuidarán con especial atención las *Zonas y Centros de Actuación Educativa Preferente (ZAEP)*. Deberán considerarse como tales todas aquellas que requieran una atención especial porque cuentan con población más dispersa, con menos recursos y medios socioeconómicos y socioculturales o porque atienden a alumnado que proviene de entornos sociofamiliares menos favorecidos. Igualmente, deberán considerarse ZAEP aquellas zonas y centros en los que las tasas de graduación o titulación, en general, no sean aceptables; así como aquellas en las que se den un mayor índice de fracaso, de abandono escolar temprano, con elevada concentración de alumnado con NEE, de minorías étnicas, etc.

r) En estas *Zonas y Centros de Actuación Educativa Preferente* se estudiarán y pondrán en marcha actuaciones especiales, de manera conjunta entre la Administración Educativa y otras administraciones; siempre con carácter de

discriminación positiva, encaminadas a compensar las desigualdades y dificultades existentes, a través de planes específicos e integrales de actuación e innovación.

4.2.4. Diálogo, participación y democratización

El diálogo, la participación y la democratización deben ser características fundamentales del modelo educativo de Cantabria. Por ello, los documentos fundamentales que regulen la estructura de funcionamiento de un centro educativo, así como su puesta en práctica, deben tener en cuenta los planteamientos de los diferentes sectores.

Se estimulará la relación entre familias, profesorado y alumnado, buscándose distintas fórmulas de comunicación que mantengan esta relación de forma permanente.

Las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) son el principal instrumento para la participación de las familias en el centro educativo. Por ello, se impulsará la creación y desarrollo de las mismas por parte de las instituciones. Asimismo, se facilitarán los medios y condiciones necesarios para que puedan cumplir con su función.

De igual manera, se considerará que la participación del alumnado en la vida de los centros educativos es un elemento muy importante para la democratización de los mismos, así como para la formación del propio alumnado. Si bien es necesario tener en cuenta el curso en que se encuentran, deberá fomentarse, tanto desde la Administración Educativa como desde los propios centros, dicha participación a través de diferentes procesos.

PROPUESTAS

a) La administración educativa promoverá la publicación de una norma específica referida a la participación de la comunidad educativa.

b) Durante el curso escolar, se llevarán a cabo varias reuniones colectivas entre los tutores y las familias con el objetivo de compartir lo mejor posible los objetivos que se persiguen, contrastar cómo se lleva a cabo el desarrollo de los mismos, las posibles dificultades que se encuentren, etc., así como todo aquello que se

considere pertinente. Estas reuniones se llevarán a cabo, al menos, tres veces a lo largo del curso escolar.

c) Se deberán de impulsar medidas, tanto desde la Administración como desde los centros educativos, encaminadas a fomentar las Escuelas de Familias, para posibilitar una mejor formación en lo referente a la participación real en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y en la vida del centro.

d) En los centros educativos, se llevarán a cabo actividades en las que se dé participación real a los distintos sectores de la comunidad educativa.

e) En la elección del Director o Directora del centro educativo, proceso de capital importancia, se considera fundamental la participación de las familias y, en su caso, del alumnado. Es necesario establecer legislativamente que la elección se lleve a cabo de forma democrática directa en el Consejo Escolar en todos los centros educativos públicos pero, en cualquier caso, los miembros del Consejo Escolar deberán tener la representación mayoritaria en las comisiones de selección, teniendo en cuenta la opinión previa del claustro de profesores/as.

f) Con antelación y durante el desarrollo de los procesos electorales a los Consejos Escolares, se deberán desarrollar campañas informativas institucionales, incluso en los medios de comunicación, para estimular la participación de los sectores afectados.

g) Se deberán unificar y coordinar en el tiempo los procesos electorales de los diferentes sectores de la comunidad educativa para el Consejo Escolar de los centros educativos.

h) Se deberá cuidar de manera especial que el alumnado esté representado en los Consejos Escolares, de acuerdo con las normas existentes.

i) En Educación Secundaria, la participación del alumnado en el Consejo Escolar y, en general, en la vida del centro está recogida entre sus derechos en el Reglamento Orgánico de Centros (ROC), debiendo los Equipos Directivos de los centros, así como el profesorado, no solo respetar sino estimular dicha participación.

j) En Educación Primaria, si bien no resulta obligatoria la presencia de los alumnos en el Consejo Escolar, se propiciará que el alumnado de 5º y 6º tenga representación en el mismo, pudiendo ser todos electores y los de 6º, elegibles. El propio Consejo Escolar, en función del número de alumnos del centro y de otros

criterios que el mismo establezca, determinará cuántos formarán parte de este órgano de gestión.

k) Cada centro escolar, en el marco de su proyecto educativo, deberá impulsar medidas que promuevan la participación del alumnado en el funcionamiento y organización del mismo; algunas de las que este acuerdo considera muy recomendables son: la celebración de asambleas generales, de aula o de ciclo que aborden los problemas y asuntos que se estimen oportunos, y que se integren en la vida del centro.

l) Otras medidas de participación del alumnado que deben promoverse son: los buzones de sugerencias y las reuniones interaulas, en las que participe alumnado de diferentes grupos y cursos, cuyo funcionamiento deberá ser regulado previamente en el ámbito del centro.

m) Deberá ponerse especial cuidado en la elección de los delegados del alumnado en cada curso o grupo, para que se lleve a cabo una elección reflexiva y responsable. De igual manera, deberá procurarse que se respeten y potencien las funciones de dichos delegados.

n) Deberá institucionalizarse la tutoría en Educación Infantil y Primaria, estableciendo un tiempo semanal específico para ello.

o) Tanto la Administración Educativa, como las administraciones locales municipales y la comunidad educativa en su conjunto deberán potenciar la puesta en marcha y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales, así como de Consejos Escolares Infantiles y Juveniles que estimulen la participación responsable de la infancia y juventud.

4.2.5. Convivencia y educación en valores

El desarrollo de la Competencia Social y Ciudadana es clave en la educación de las personas. Es imposible educar sin tener en cuenta los valores. Estos deben incorporarse, de manera prioritaria, al estilo y a la vida diaria del centro educativo, ya que enseñar valores y no practicarlos supone una grave incoherencia.

Por otro lado, una convivencia adecuada es también el resultado de una educación en valores, factor clave para la prevención de todo tipo de discriminación, acoso y violencia. La convivencia es uno de los grandes retos a los que las instituciones educativas tienen que hacer frente. Por ello, se debe prestar una

atención permanente para actualizar, reforzar y mejorar los planes, proyectos y actuaciones relacionados con la convivencia.

De manera especial, debe centrarse la atención en dos aspectos, que son los que actualmente más la requieren. Por un lado, al acoso escolar, vinculado al uso de las nuevas tecnologías, que aumenta sus efectos y se extiende más allá del ámbito estrictamente escolar, aunque en numerosas ocasiones tenga su origen en él. Por otro lado, nuestras sociedades gozan de una nueva sensibilidad, en la que antiguos planteamientos ante los insultos, motes o agresiones, que tendían a restar importancia a esas acciones, ya no son admisibles en una educación que quiere desarrollar actitudes de convivencia democrática, solidaria e inclusiva.

PROPUESTAS

a) Desde la Administración Educativa se deberá seguir impulsando el desarrollo de la Educación en Valores y de los Planes de Convivencia en los centros educativos, a través del Plan de Formación Permanente del Profesorado, y para las familias. Se llevarán a cabo protocolos de actuación, así como de colaboración y coordinación con los municipios y servicios sociales, tendiendo, además, a la colaboración interinstitucional.

b) Se potenciarán y apoyarán planes y programas de educación emocional que incluyan mecanismos de detección temprana de las posibles dificultades en el desarrollo de la misma en el alumnado. Para ello será necesaria una sólida y estructurada formación del profesorado. Todas las actuaciones se desarrollarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Consejería de Educación.

c) Los centros educativos deberán trabajar para conseguir el mayor grado de coherencia y armonía entre lo que piensa, dice y hace su comunidad educativa a través del desarrollo del currículum y de las actividades diarias que se llevan a cabo; esforzándose por generar comunidades democráticas que ponen en práctica los principios y valores que han acordado para la convivencia, el aprendizaje y la educación emocional.

d) Los centros educativos deberán guiarse por criterios ecológicos y saludables a través de acciones como: desayunos saludables, celebraciones sanas, comedores ecológicos y sanos, ambiente adecuado, disminución de ruidos, compra pública

ecológica, ética y justa, reducción y separación de residuos, uso de papel ecológico, electrodomésticos eficientes, ahorro de agua y energía, etc.

e) Se deberán favorecer y potenciar metodologías de trabajo basadas en la cooperación, frente a las competitivas; y se impulsarán aquellas otras que contribuyan a desarrollar la implicación social de la comunidad educativa en general y del alumnado en particular, basadas en el Aprendizaje y Servicio.

f) La Administración y los centros educativos velarán para que todo el alumnado de Cantabria sea educado en valores éticos, cívicos, democráticos y universales.

4.3. EL PROFESORADO

Los docentes son protagonistas de la construcción social y pieza clave del sistema educativo; además de ser actor fundamental para llevar a cabo la tarea de educar, formar y enseñar en los centros educativos, es necesario que los cambios para mejorar la educación y el sistema educativo cuenten con el apoyo y la participación del profesorado.

La profesión docente es una tarea sumamente compleja. La necesidad de adaptar la educación a las características y necesidades de la sociedad en que vivimos ha hecho que el perfil del profesional docente se haya venido transformando notablemente y se haya convertido en más complejo y exigente.

Ser docente requiere una permanente y excelente preparación, a la vez que implicación y compromiso con la tarea que tiene encomendada y con su propio desarrollo profesional; así como una visión positiva de la relevancia de su trabajo para la sociedad.

La calidad del sistema educativo tiene mucho que ver, entre otras muchas cosas pero de manera especial, con la calidad de sus docentes. Por eso es necesario que el gobierno y la administración educativa se esfuercen en atraer, formar, desarrollar e incentivar a los mejores profesionales docentes.

Se necesitan profesores convencidos de que su tarea más importante es contribuir al éxito educativo de todo el alumnado y conscientes de que esta es una tarea colectiva y cooperativa.

Se requiere que los gobiernos, las administraciones educativas, la sociedad en su conjunto y la comunidad educativa valoren adecuadamente el esfuerzo y el trabajo que realizan, a diario, los profesionales docentes y la dificultad que todo ello entraña. Es indispensable que los profesores se sientan comprendidos, respetados y apoyados por las familias y por toda la sociedad.

De igual manera, es necesario que el docente se esfuerce en su propio desarrollo profesional para ganarse el aprecio y valoración social, así como el respeto de la comunidad educativa y la autoridad moral ante ella.

PROPUESTAS

a) Siendo conscientes de que este asunto es competencia del Estado, el conjunto de la Comunidad Educativa, a través del Consejo Escolar de Cantabria, deberá estudiar y proponer a la Administración Educativa un modelo de acceso a la función docente, que recoja aquellos planteamientos que sean coherentes con el tipo de educación que se persigue según este Acuerdo.

b) Se deberán llevar a cabo procesos para mejorar las condiciones laborales, formativas y de desarrollo profesional del profesorado, basándolos siempre en el diálogo y la negociación con las organizaciones sindicales que les representan.

c) Se impulsará la calidad del trabajo docente, poniendo en marcha medidas que favorezcan la estabilidad de las plantillas de los centros, el trabajo colectivo y colaborativo, así como los proyectos compartidos.

d) Se potenciarán todas aquellas medidas que mejoren la coordinación transversal y vertical en los centros educativos, así como una adecuada coordinación de los centros educativos con los departamentos universitarios.

e) Se primarán los proyectos de innovación educativa entre el profesorado de un mismo centro o de diferentes centros; proyectos que, entre otras cosas, promuevan el trabajo en equipo y fomenten una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas.

f) La Administración Educativa apoyará y fomentará, en los centros educativos, la formación de equipos de profesorado para ayudar al alumnado más desfavorecido sociocultural y educativamente, así como, en general, al alumnado con más dificultades para avanzar y con necesidades educativas de algún tipo.

g) El profesorado contará con los medios y recursos necesarios, de todo tipo, para desarrollar su tarea docente de manera coherente con las exigencias que se le plantean.

h) Se apoyará, de manera especial, una adecuada formación permanente del profesorado que posibilite la atención ajustada a un alumnado cada vez más diverso en cuanto a origen familiar, social y cultural y en cuanto a capacidades e intereses.

i) Se llevará a cabo una adecuada formación y preparación continua del profesorado en el uso de las TIC y de los idiomas.

j) Se pondrán en marcha procesos conjuntos, entre la Administración Educativa y la Universidad de Cantabria, para mejorar la formación inicial del profesorado, desarrollando másteres pedagógicos que garanticen una formación especializada, cuya base sea la práctica docente, primando esta sobre los contenidos curriculares específicos y con unas tasas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades.

k) Por el mismo procedimiento, se deberá mejorar la oferta de itinerarios específicos o de menciones, superadoras de las ya clásicas relacionadas con las áreas curriculares, Pedagogía Terapéutica (PT) o Audición y Lenguaje (AL), e introduciendo menciones relativas a Atención a la Diversidad con un sentido más amplio, como el que establece el Decreto de Atención a la Diversidad de 2005 de Cantabria en su artículo 4; a los procesos cooperativos y colaborativos de enseñanza-aprendizaje; a la evaluación formativa y diagnóstica; a la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje; a la organización y dirección escolar, y otros.

l) Se garantizará la existencia, buen funcionamiento y buena dotación de recursos humanos y técnicos de, al menos, tres Centros de Formación Permanente del Profesorado en la región; centros que deberán tener el triple objetivo de potenciar la formación permanente del profesorado, constituirse como centros de recursos y favorecer el encuentro entre los profesionales de la Educación.

m) Los Centros de Formación del Profesorado deberán combinar la formación permanente del mismo con el apoyo a los centros docentes, de manera que se conviertan en instituciones que potencien el cambio educativo y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

n) Se impulsará y favorecerá la formación del profesorado del centro y en el centro, para todos aquellos proyectos propios del mismo; y de manera muy especial los que tienen que ver con la equidad, calidad y sostenibilidad.

o) Se propiciará una formación, al menos en parte, obligatoria y en la jornada laboral, que atienda a la diversidad de perfiles educativos del alumnado, sin que ello suponga perjuicio para el alumnado ni el centro educativo.

p) Se potenciará un modelo de formación permanente basado en la reflexión sobre la práctica docente y mejora de la misma y se fomentará la constitución de redes de innovación entre el profesorado.

q) Se atenderá y cuidará, en general, la formación permanente del profesorado, poniendo los medios y recursos necesarios para que, en la medida de las necesidades, se pueda desarrollar en el centro educativo, en su jornada laboral.

4.4. LAS FAMILIAS

La participación o “implicación parental”, entendida como responsabilidad compartida entre las familias y los centros escolares, es fundamental y está considerada como un factor asociado a la calidad educativa. Presenta claras e indiscutibles ventajas tanto en la mejora de los procesos educativos y de aprendizaje, como en la mejora del clima escolar. Por eso, este Acuerdo por la Educación en Cantabria asume el reto de potenciar, mejorar y dar mayor visibilidad a las familias y a sus representantes en los centros escolares; en este sentido, es un objetivo de este acuerdo establecer con claridad los cauces e instrumentos para hacer que dicha implicación parental sea una realidad efectiva.

Los cauces tradicionales de participación de las familias en la vida escolar han sido el Consejo Escolar, el asociacionismo, las tutorías con las familias, el voluntariado de padres/madres y la participación en eventos escolares.

PROPUESTAS

a) Se debe potenciar la participación de las familias en el Consejo Escolar del centro educativo, bien a través de la implicación directa como miembros del mismo o bien a través de la participación en las elecciones para la designación de sus representantes, para colaborar de manera más eficiente en el desarrollo de la vida cotidiana de los centros educativos. En este sentido, es necesario mejorar la baja

participación de las familias en la elección de sus representantes ante este órgano y presentar propuestas dirigidas a solucionarlo, como son las campañas de sensibilización y sensibilización hacia la participación, realizadas por la administración educativa, el propio centro escolar y AMPA; asimismo, hay que desarrollar medidas para incrementar, tanto el reconocimiento del trabajo participativo en los centros, como la capacidad decisoria de las familias en el Consejo. Es preciso también dar un amplio margen de horario a las familias para facilitar su participación, así como aprovechar fechas de presencia en el centro, como son las reuniones orientativas del curso o la celebración de eventos de cualquier tipo.

b) En los centros escolares se impulsarán medidas para facilitar el asociacionismo de las familias, con el fin de potenciar la implicación parental efectiva en los procesos educativos. Para ello, se necesita potenciar la concienciación de todos acerca del papel relevante de estas asociaciones, que sirven a su vez de puente entre las familias y la administración educativa, así como fomentar el asociacionismo poniendo de relieve la importancia del trabajo que realizan.

c) Las tutorías con las familias han de entenderse como un espacio que facilite las relaciones de la familia con la escuela, canalizando y transmitiendo la información relevante en las dos direcciones. Para que se pueda hablar de eficacia real de este medio de participación, será necesario realizar una buena programación de estas tutorías, estableciéndolas de manera periódica, plantear para las mismas unos contenidos relevantes y llevar a cabo una cooperación real, que actuará en beneficio de la mejora de la comunicación entre los profesores-tutores de los centros educativos y las familias. Asimismo, se potenciará la figura del tutor como interlocutor del centro con las familias, para que se perciba su figura como la de un profesional disponible y accesible.

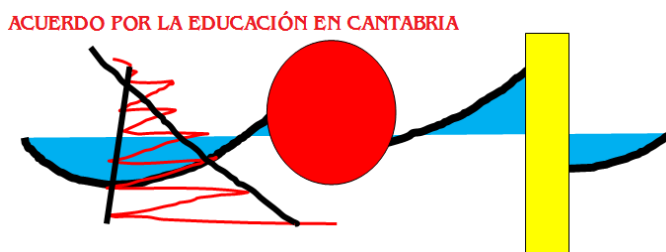
d) La participación de las familias en eventos, a través del voluntariado, ofrece la oportunidad de tener un contacto directo y en un ambiente más favorable de los distintos miembros de la comunidad educativa. En este sentido, se deben aprovechar estas fechas de alta participación para la realización de actividades de diferente índole, que incidan sobre la importancia de la participación y del asociacionismo de las familias, que permitan llevar a cabo diversos tipos de formación para las mismas, así como la creación de comisiones de trabajo y

actividades extraescolares, no sólo lúdicas. La colaboración de las familias en actividades del centro deberá ser sistemática y generalizada, no solo puntual, como tradicionalmente ha venido siendo.

e) Asimismo, y al margen del modelo de comunicación presencial entre los centros y las familias, se considera importante abrir otros medios de comunicación basados en las TIC.

f) Nombrar vocales de aula es una medida que contribuye a impulsar la participación de las familias y la implicación parental en los procesos educativos; consiste en designar a un padre o una madre como representante de las familias en el ámbito reducido de cada clase. Para que esta medida sea viable y eficaz, hay que dotarla de contenidos concretos y reafirmar ante el alumnado, familias, profesorado y resto de personal de los centros

la importancia de la misma, así como su papel como intermediador en la resolución de conflictos o como medio para mejorar la información y comunicación.



4.5. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios del centro educativo está formado, entre otros, por el personal encargado de la limpieza, personal de secretaría, conserjes, personal de los servicios de comedor y residencia, si la hubiere, o mantenimiento en su caso, personal de los servicios educativos complementarios, como educadores, fisioterapeutas, acompañantes de transporte escolar, etc.

Tanto el personal de administración como el de otros servicios son, con frecuencia, el primer contacto de las familias con el centro educativo; suelen ser, por tanto, quienes ofrecen la primera imagen del mismo. Como miembros de la comunidad educativa de cada centro, deberán compartir el proyecto educativo del mismo; por eso, su colaboración con el equipo directivo y profesorado resulta de gran importancia para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo y es también esencial para la buena marcha del centro.

PROPUESTAS

a) Las condiciones de trabajo del personal de administración y servicios del centro educativo deben garantizar, en todo caso, sus derechos laborales en función de la normativa o convenio que les sea de aplicación.

b) Deberá evitarse la externalización de puestos de trabajo, como forma de abaratar los costes de personal.

c) El personal de administración y servicios conocerá el protocolo de actuación ante casos de acoso y ciberacoso; y, en el supuesto de conocer un posible caso, deberá actuar poniéndolo en conocimiento de la dirección del centro.

4.6. EL CURRÍCULUM Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

4.6.1. Aspectos generales

La educación y el aprendizaje de las personas exceden el ámbito personal y se han convertido en una necesidad social; y las formas tradicionales de enseñar y aprender, habiendo sido útiles hasta hace poco para una sociedad industrial, necesitan afrontar cambios esenciales para servir a los desafíos que la sociedad del siglo XXI tiene ante sí.

La finalidad de la escuela debe ser la educación integral de la ciudadanía a través del desarrollo equilibrado de aquellos valores que constituyen una educación responsable y crítica. Para ello, debe ir más allá de la enseñanza y aprendizaje de contenidos disciplinares, para situarse en el desarrollo singular de cada persona y en la formación de las dimensiones sustanciales de su personalidad; es decir, de las cualidades, capacidades o competencias, que incluyen de manera integral, conocimientos, habilidades, emociones, actitudes y valores.

Hacer realidad este cambio es la finalidad por la que tiene que esforzarse el Sistema Educativo hoy, y conlleva necesariamente modificaciones sustanciales en la forma y en el fondo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, se hace indispensable remarcar algunas características que deben tenerse en cuenta para que los procesos de enseñanza estén bien orientados hacia las formas de aprender que requiere la sociedad en que vivimos.

El currículum debe contemplar y facilitar una formación tanto científica y tecnológica, como humanística y artística, sin que deba existir confrontación alguna entre ellas, ya que todas constituyen la base educativa necesaria para que el alumnado pueda explicar y explicarse el mundo que le rodea, propiciando una imprescindible reflexión crítica sobre él.

En consecuencia, este acuerdo educativo propone que se respeten las diferentes materias que conforman el currículum, al menos, tal como está concebido actualmente en Cantabria, con la carga horaria necesaria para que ocupen un lugar relevante en la formación del alumnado, sin discriminar negativamente aquellas consideradas humanísticas o artísticas.

PROPUESTAS

a) El aprendizaje debe plantearse como un proceso activo de indagación, investigación, intervención y aplicación del conocimiento por parte del alumnado y no de mera reproducción. Las actividades de enseñanza no pueden ir encaminadas solamente a la asimilación de la cultura dominante, a la realización de determinadas actividades escolares meramente repetitivas, a la adquisición de determinada información o al dominio de ciertas habilidades de manera abstracta y descontextualizada.

b) Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben conseguir que el alumnado desarrolle la capacidad de implicarse con otros miembros en la comprensión de los problemas relevantes, en la asunción de responsabilidades, en la búsqueda de soluciones y respuestas ante los retos y situaciones problemáticas.

c) El aprendizaje debe estar basado en la investigación e indagación sobre problemas auténticos y situaciones reales; aquellos que preocupan a las personas del mundo real con las que convive el alumnado. Debe producirse como consecuencia de la participación activa en la vida social de la comunidad, a través de proyectos y experiencias significativas que conlleven la interacción, la interpretación y la acción.

d) Deben potenciarse los proyectos de aprendizaje orientados a la producción creativa de objetos, situaciones o aplicaciones útiles, significativas y bellas. Este tipo de proyectos debe tener en cuenta tanto los aspectos técnico-científicos, como las dimensiones éticas y estéticas.

e) La enseñanza debe primar enfoques que impliquen al alumnado en procesos de diagnóstico de problemas, búsqueda de información, observación y recogida de datos, desarrollo de hipótesis, discusión entre iguales, búsqueda de información de los expertos, desarrollo de procesos de análisis, formulación de argumentos y de propuestas de síntesis.

f) En los procesos de enseñanza y aprendizaje, es fundamental ofrecer al alumnado, desde el principio, un amplio espacio de decisión. Por ello, los proyectos, problemas o situaciones deben presentarse abiertos, no muy estructurados, para permitir la indagación libre y creativa, así como la formulación de múltiples hipótesis, caminos de búsqueda y soluciones.

g) Los enfoques cooperativos tienen un gran valor pedagógico. Por ello, la reformulación de los problemas planteados y la aportación de soluciones deben ser consecuencia de las aportaciones de quienes participan en el proyecto. Los enfoques metodológicos, como la enseñanza recíproca entre iguales y apoyo mutuo contribuyen notablemente a desarrollar los procesos de metacognición y autorregulación.

h) La interconectividad, las redes de intercambio, juego y videojuegos constituyen nuevos contextos de aprendizaje que pueden estimular la implicación, el compromiso y la creatividad. Deben enfocarse hacia el desarrollo de actitudes de búsqueda, planificación y actuación estratégicas; a la asunción de riesgos y responsabilidades; al contraste con posiciones ajenas y diferentes; a la comprensión de reglas y estructuras cada vez más complejas; a la colaboración con el equipo; a aceptar los fracasos y a proponer alternativas.

i) Para el aprendizaje de los instrumentos de comunicación, como la lectura, escritura y habla, se debe sumergir al alumnado en contextos de comunicación lo más reales posible, en los que cada cual participe generando su propio conocimiento y comunicando a los demás su propia producción. En todo ello, juegan un papel primordial las experiencias, relatos, vivencias, etc. que contribuyan a construir sentido y significado; teniendo en cuenta que las vivencias deben ser previas a las formalizaciones.

j) En el contexto del Proyecto Educativo de Centro deben tomarse decisiones sobre los enfoques metodológicos que se quieren priorizar; decisiones que deben ser respetadas por toda la comunidad educativa. En cualquier caso, debe tenerse en

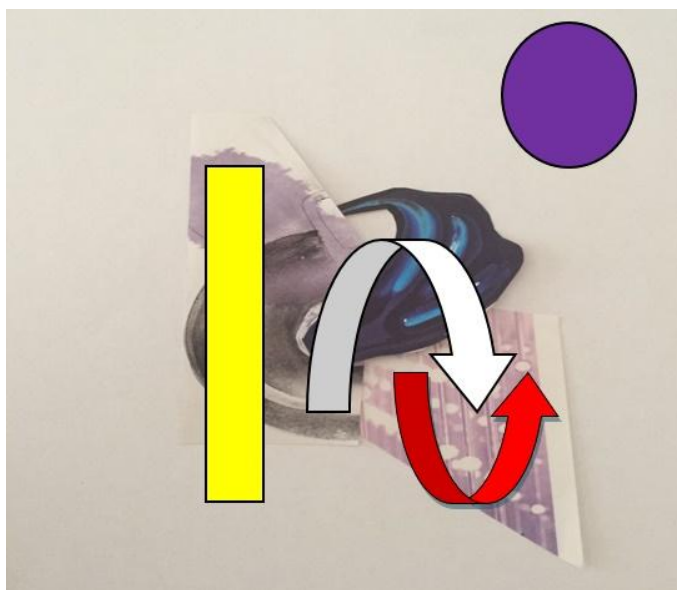
cuenta la necesidad de que exista una pluralidad y flexibilidad metodológica y didáctica para atender, de manera adecuada, la diversidad de personas, situaciones y ámbitos del conocimiento. Las formas de enseñanza siempre deberán impulsar un aprendizaje más experiencial e inductivo.

k) Para que las tareas escolares no sean una fuente de desigualdad, deberán tenerse en cuenta, en su planteamiento, los principios de atención a la diversidad del alumnado.

l) Las tareas escolares, como parte del proceso de aprendizaje, deben inscribirse en el ámbito del centro educativo y formar parte de los aspectos que conciernen a la relación escuela-familia-comunidad educativa. Deben ser un asunto colectivo y coordinado, cuyas pautas deberá recoger la Programación General Anual (PGA) del centro.

m) Deberá tenerse en cuenta que las tareas escolares deben contribuir a un mayor y mejor aprendizaje y formación del alumnado; es decir, a un aprendizaje relevante; y que la cantidad de tareas escolares no se transforma automáticamente en calidad del aprendizaje.

n) La evaluación del alumnado deberá llevarse a cabo respetando las características de evaluación continua, formativa y diagnóstica; empleando diversidad de estrategias e instrumentos evaluativos. No podrá limitarse al uso de exámenes, a la evaluación de los estándares de aprendizaje o a una mera concepción sumativa de la misma.



4.6.2. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Teniendo en cuenta que el avance del mundo digital es imparable en todos los ámbitos de la vida y que las TIC son irreversibles en la sociedad, resulta indispensable que las personas desarrollen su competencia digital. La educación

debe facilitar su desarrollo a través del currículum, abordando de manera adecuada el uso de las TIC.

Las posibilidades de acceso a la información determinan en buena medida el grado de inclusión o exclusión social. Las formas de lectura, escritura, aprendizaje y pensamiento están, en buena medida ligadas a la información. Por eso, la capacidad y competencia para el uso de las TIC resulta esencial para desenvolverse adecuadamente o no en la sociedad en que vivimos.

Internet, las plataformas digitales, las redes sociales, etc. constituyen ámbitos de comunicación, intercambio y colaboración, que deben tenerse en cuenta por su potencial educativo y como herramientas de aprendizaje. Los nuevos escenarios digitales plantean retos muy importantes a la escuela, al currículum, a los procesos de enseñanza-aprendizaje y, en consecuencia, a la profesión docente.

PROPUESTAS

a) Se deberá intensificar para todo el profesorado la formación permanente relacionada con las posibilidades y el uso diverso de las mejores herramientas digitales, con metodologías adecuadas al mundo digital en que vivimos. Asimismo, deberá potenciarse la formación permanente del profesorado de los centros educativos en relación con los riesgos relacionados con las TIC, la seguridad informática, el acoso y ciberacoso escolar.

b) Se incrementará el número de profesionales docentes para reducir las ratios, de manera que se facilite el trabajo con metodologías que utilicen adecuadamente las herramientas digitales y potencien el aprendizaje.

c) La formación en relación con esos mismos aspectos de las TIC se extenderá igualmente a las familias.

d) Deberán potenciarse de manera adecuada, en los centros educativos, los sistemas operativos y programas de software libre; equipos, medios y recursos tecnológicos y digitales, como pantallas lo más grandes posible, *webcam*, equipos de sonido y otros periféricos; ordenadores potentes, pizarras digitales, proyectores, etc.

e) Las funciones y tareas relativas a la coordinación de TIC en el centro educativo podrán ser llevadas a cabo por más de un docente, de manera que, dado el peso y

relevancia que las herramientas digitales deben cobrar, puedan abordarse en equipo, en las condiciones adecuadas para el desempeño de dichas funciones y de acuerdo a las necesidades que se pongan de manifiesto. Asimismo, deberá potenciarse la formación específica para llevar a cabo la coordinación de TIC.

f) Se cuidará que haya infraestructuras de calidad para la conectividad con fibra, que permita velocidades iguales o superiores a 100 Mb; posibilitando conectar los equipos prioritariamente mediante cable, con puntos de acceso suficientes que permitan una conexión de calidad para todo el alumnado.

g) Los bancos de recursos educativos de los centros escolares deberán ir incorporando los medios y herramientas digitales.

h) Se informatizarán y digitalizarán, de manera eficaz, las tareas administrativas a través de programas de gestión integrados; de manera que se permita, vía web, la continua mejora mediante las sugerencias de los propios usuarios.

5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

5.1. FUNCIONES Y TAREAS

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Cantabria tendrá la función de seguimiento, valoración y mejora del ***Acuerdo por la Educación en Cantabria***.

Esta comisión se reunirá, al menos, una vez cada curso escolar y cuantas se estime oportuno, a petición de cualquiera de las partes, para llevar a cabo tanto el seguimiento y valoración del desarrollo de este acuerdo, como para solventar cualquier duda de interpretación a la hora de su puesta en práctica; igualmente, cuando se den circunstancias relevantes que tengan que ver con los temas y asuntos en él recogidos.

Asimismo, la *Comisión Permanente* podrá encomendar a la *Comisión sobre el Estado y Situación del Sistema Educativo no universitario de Cantabria* la elaboración del informe anual correspondiente, teniendo en cuenta los indicadores del *Acuerdo por la Educación en Cantabria*. Para ello, la Comisión Permanente determinará cuáles son los indicadores en los que debe centrarse dicho informe que, una vez aprobado, se trasladará a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como a los sectores afectados en su caso, a los efectos oportunos.

6. ANEXO: Principales referentes que visibilizan y concretan los proyectos y propuestas de este Acuerdo

EL SISTEMA EDUCATIVO DE CANTABRIA

1. Tasa de abandono escolar temprano.
2. Porcentaje del PIB dedicado a Educación.
3. Repetición de curso y alternativas.
4. Éxito educativo de todo el alumnado.
5. Desarrollo del Banco de Recursos Educativos en los centros.
6. Proyectos de innovación, investigación, evaluación en los centros.
7. Colaboración de la universidad en los proyectos.
8. Proyectos de mejora organizativa en los centros (tiempos, agrupamientos y organización del alumnado, metodologías de trabajo, formas colaborativas de trabajo tanto para alumnado como para profesorado...).
9. Ayuda externa, desde la formación permanente, a centros con procesos de reflexión-acción/investigación-acción.
10. Convenios con la universidad para apoyo a procesos de investigación y evaluación educativa.
11. Procesos de evaluación del sistema educativo.
12. Proyectos de centro con enfoques abiertos al entorno, al barrio, al municipio.
13. Desarrollo de *Municipios Educativos*.
14. Acuerdos y convenios entre administración educativa y la FMC y Ayuntamientos concretos, para coordinación y colaboración con proyectos educativos.
15. Proyectos de *Aprendizaje y Servicio*.
16. Apoyo pedagógico y didáctico de la Inspección Educativa a los centros.
17. Formación llevada a cabo por la Inspección Educativa para el asesoramiento de la práctica docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
18. Cumplimiento de decretos relativos al currículum de las etapas educativas.
19. Cumplimiento de que el profesorado nombrado por instituciones externas a la administración educativa imparte sus asignaturas en los tiempos y horarios que establece la normativa.

EL CENTRO EDUCATIVO

20. Recursos humanos, medios materiales, tecnológicos y económicos en relación con el éxito educativo de todo el alumnado en etapas obligatorias.
21. Ratios de alumnado por profesor.
22. Tendencia general a la disminución de ratios.
23. Disminución de ratios en el caso de alumnado con NEE, inmigrante, de minorías étnicas, con dificultades de aprendizaje, de contextos sociofamiliares desfavorecidos, etc.
24. Desdobles en áreas o asignaturas de componente práctico o que requieran atención más personalizada, incluidos algunos módulos de F.P.
25. Calendario escolar con más pausas o periodos de descanso intermedios.
26. Cumplimiento de Reales Decretos que hacen referencia a requisitos básicos de los centros educativos, así como de normativas al respecto de ámbito regional.

ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

27. Medidas para potenciar el sentido educativo de la etapa, en colaboración con municipios y familias.
28. Condiciones de todas las aulas de 2 años: 1 maestra o maestro, 1 técnico superior de Ed. Infantil y ratio máxima de 18 alumnos.
29. Trabajo conjunto y coordinado de pareja pedagógica en el aula.
30. Formación conjunta de los diferentes perfiles profesionales que trabajan en la etapa.
31. Organización flexible específica en cuanto a horarios, metodologías y apertura de centros a las familias.
32. Uso de metodologías específicas adecuadas a la etapa infantil.
33. Medidas para potenciar el buen funcionamiento y coordinación de equipos de ciclo; tiempo del profesorado, adecuado para ello, en horario lectivo.
34. Cuidado de la coordinación y relaciones internivelares entre 2 y 3 años, así como en el tránsito a la Educación Primaria.
35. Sistema de profesorado de apoyo específico para el ciclo 3-6 años.

36. Medidas para el cuidado de las emociones positivas a través de la creación de espacios y ambientes adecuados.

INCLUSIÓN, DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD, EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

37. Revisión y actualización de los Planes de Atención a la Diversidad de centro (PAD) con la participación e implicación de todo el profesorado del centro
38. Refuerzo y consolidación de la red de orientación.
39. Estudio para puesta en marcha de equipo transdisciplinar para la atención de ANEAE, en casos especiales que se requiera.
40. Coordinación de diferentes servicios autonómicos y municipales para detección temprana de necesidades especiales de apoyo educativo.
41. Desarrollo de programas de refuerzo escolar y extraescolar desde 1º de E. Primaria (*miniproa*).
42. Organización para los apoyos dentro del aula de referencia.
43. Reducción especial de ratio para los profesionales docentes y no docentes que trabajan en los departamentos/unidades de orientación: orientadores/as, PT, AL, fisioterapeutas, técnico sociosanitarios...
44. Coordinación entre departamento/unidad de orientación y resto de profesorado del centro para la atención al alumnado que requiere especial atención.
45. Dotación de personal con perfil docente, para apoyo de alumnado que lo necesite, en horario extraescolar, en el centro educativo y calidad de ese tipo de apoyos.
46. Recursos económicos de los centros para la adquisición de material especializado para el alumnado que lo requiera.
47. Mejora de dotación de Ayudantes de Lengua Extranjera y Mediadores/as culturales para la atención del alumnado que lo necesita.
48. Gestión completa por parte de la administración educativa de los colectivos de fisioterapeutas y técnico sociosanitarios.
49. Mejora de control y calidad de los comedores escolares.
50. Servicio de becas y ayudas garantizado para todas las familias que lo necesitan.

51. Apertura de los comedores escolares, durante periodos escolares y no escolares, para el alumnado que lo necesita.
52. No discriminación al alumnado por cobro de cuotas o aportaciones económicas a las familias en los centros educativos.
53. Desarrollo de *Zonas de Atención Educativa Preferente (ZAEP)*.
54. Actuaciones especiales llevadas a cabo en ZAEP.

DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN

55. Publicación de norma específica que regule la participación.
56. Desarrollo de varias reuniones colectivas, entre tutores y familias, a lo largo del curso escolar (al menos, tres).
57. Fomento de Escuelas de familias.
58. Desarrollo, en los centros educativos, de actividades encaminadas a fomentar la participación de las familias y comunidad educativa en general.
59. Impulso a la participación de familias y alumnado en la elección del director/a del centro.
60. Mayoría de miembros del Consejo Escolar del Centro en la comisión de selección de la dirección.
61. Desarrollo de campañas informativas institucionales durante los procesos electorales escolares, encaminados al fomento de la participación.
62. Coordinación y unificación en el tiempo de los procesos electorales de los diferentes sectores de la comunidad educativa para el Consejo Escolar.
63. Cuidado de la representación del alumnado en los Consejos Escolares del Centro. Participación de los representantes municipales en los consejos escolares.
64. Estímulo a la participación del alumnado de Educación Secundaria en los consejos escolares de centro.
65. Participación del alumnado de 5º y 6º de Primaria en los consejos escolares de centro.
66. Medidas recogidas en el Proyecto Educativo de Centro para potenciar la participación del alumnado en la vida del centro: asambleas de aula o ciclo intergrupos.

67. Promoción de otras medidas de participación del alumnado en la vida del centro: buzones de sugerencias, reuniones intergrupos, etc.
68. Impulso a la elección responsable y reflexiva de los delegados/as de grupo y al desarrollo de sus funciones.
69. Institucionalización de la tutoría en Educación Infantil y Primaria con tiempo semanal para ello.
70. Puesta en marcha y potenciación de los *Consejos Escolares Municipales*, así como de *Consejos Escolares Infantiles y Juveniles en los municipios*.

CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES

71. Impulso a la educación en valores éticos, cívicos, democráticos, y universales, así como a los planes de convivencia en los centros.
72. Potenciación y apoyo a los planes y programas de educación emocional.
73. Medidas para la mejora de la coherencia en la puesta en práctica de los municipios y valores acordados en el centro.
74. Implementación de criterios ecológicos y saludables en la vida de los centros.
75. Desarrollo de metodologías de trabajo basadas en la cooperación y la implicación social a través del *Aprendizaje y Servicio*.

EL PROFESORADO

76. Procesos de mejora de las condiciones laborales, formativas y de desarrollo profesional del profesorado, basadas en el diálogo y la negociación con las organizaciones sindicales que le representa.
77. Medidas para favorecer la calidad del trabajo docente (estabilidad de plantillas, trabajo colaborativo, proyectos compartidos).
78. Mejora de la coordinación transversal y vertical en los centros educativos; y entre estos y los departamentos universitarios.
79. Incentivación de los proyectos de innovación educativa entre profesorado del mismo centro y entre profesorado de diferentes centros.
80. Apoyo y fomento de equipos de profesorado, en cada centro, que ayude al alumnado desfavorecido sociocultural y educativamente.

81. Dotación de medios y recursos adecuados a las exigencias actuales.
82. Apoyo a la formación permanente del profesorado para una atención educativa ajustado a las necesidades de un alumnado diverso.
83. Impulso a la formación permanente del profesorado en las TIC e idiomas.
84. Puesta en marcha de procesos, entre la administración educativa y la universidad de Cantabria, para mejorar la formación inicial del profesorado, orientada a la práctica docente.
85. Puesta en marcha de procesos para la mejora de las menciones existentes e introducción de nuevas menciones.
86. Existencia y mantenimiento de, al menos, tres Centros de formación permanente del profesorado, orientados a la formación permanente, centro de recursos y el favorecimiento de encuentros y colaboración entre el profesorado.
87. Enfoque de los CEP hacia una formación permanente que apoye al profesorado de los centros educativos, que potencie el cambio y mejore los procesos de enseñanza-aprendizaje.
88. Impulso a la formación permanente del profesorado en el desarrollo de los proyectos de los centros educativos; de manera especial los relacionados con la equidad, calidad y sostenibilidad.
89. Potenciación de una formación permanente del profesorado obligatoria que, al menos en parte, se desarrolle dentro de la jornada laboral y esté enfocada a la atención a la diversidad del alumnado.
90. Desarrollo de un modelo de formación permanente basado en la reflexión sobre la práctica docente, mejora de la misma y apoyada en redes de innovación.
91. Desarrollo de la formación permanente del profesorado con medios y recursos suficientes, en el centro educativo y en su jornada laboral.

LAS FAMILIAS

92. Potenciación de la participación de las familias en el Consejo Escolar del Centro educativo.
93. Impulso al asociacionismo de las familias.
94. Apoyo e impulso a las tutorías con las familias.

95. Favorecimiento de la participación de las familias en eventos a través del voluntariado.
96. Potenciación de una diversidad de medios de comunicación con las familias en los centros educativos.
97. Impulso al nombramiento de la medida denominada “vocales de aula”.

EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

98. Garantía de los derechos laborales del PAS, de acuerdo a normativa.
99. Evitar la externalización de puestos de trabajo relativos al PAS.

EL CURRÍCULUM Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

100. Medidas para impulsar un proceso de aprendizaje activo, de indagación, investigación y aplicación del conocimiento.
101. Impulso a enfoques de enseñanza-aprendizaje que ayuden al alumnado a desarrollar la capacidad de implicarse con otros en la comprensión de problemas relevantes, asunción de responsabilidades, búsqueda de soluciones y respuestas a retos y problemas.
102. Desarrollo del aprendizaje del alumnado, basado en la investigación e indagación sobre problemas auténticos y situaciones reales.
103. Potenciación de proyectos de aprendizaje orientados a la producción creativa de objetos, situaciones o aplicaciones útiles, significativas y bellas
104. Impulso a una enseñanza basada en procesos que impliquen al alumnado en procesos de diagnóstico de problemas, búsqueda de información, observación y recogida de datos, desarrollo de hipótesis, discusión entre iguales, búsqueda de información de los expertos, desarrollo de procesos de análisis, formulación de argumentos y de propuestas de síntesis.
105. Desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje que ofrezcan al alumnado un amplio espacio de decisión.
106. Potenciación de enfoques cooperativos de enseñanza y aprendizaje (enseñanza recíproca entre iguales, apoyo mutuo...).

107. Apuesta por contextos de aprendizaje que estimulen la implicación, el compromiso y la creatividad, a través de la interconectividad, las redes de intercambio, juego y videojuegos, etc.
108. Potenciación de propuestas en las que el alumnado se implique en contextos de comunicación lo más reales posible; en los que participe generando su propio conocimiento y comunicando a los demás su propia producción.
109. Apoyo a la toma de decisiones metodológicas y didácticas diversas - reflexionadas, debatidas y acordadas en el contexto del proyecto de centro-, que impulsen un aprendizaje más experiencial e inductivo.
110. Apuesta por un planteamiento que tenga en cuenta los principios de atención a la diversidad del alumnado, en tareas escolares.
111. Potenciación de un enfoque participativo, colectivo, coordinado en el ámbito del centro y recogido en la PGA, de las tareas escolares.
112. Impulso a un enfoque de las tareas escolares, que contribuya al aprendizaje relevante del alumnado.
113. Evaluación del alumnado de acuerdo al sentido de evaluación continua, formativa y diagnóstica.

Tic

114. Intensificación de la formación permanente del profesorado relacionada con el uso didáctico de las TIC.
115. Reducción de ratios que faciliten el trabajo con metodologías que utilicen adecuadamente las TIC y favorezcan el aprendizaje.
116. Extensión a las familias de la formación sobre el uso de las TIC.
117. Dotación adecuada a los centros educativos de medios y recursos en relación con las TIC.
118. Dotación de infraestructuras de calidad en relación con las TIC, en los centros educativos.
119. Impulso a los Bancos de Recursos Educativos que incorporen el uso de las TIC.
120. Incorporación de medios y recursos TIC adecuados y actualizados, en los centros educativos, que faciliten las tareas administrativas y de gestión.

7. ANEXO II: Sectores y Organizaciones del Consejo Escolar de Cantabria que han alcanzado este *Acuerdo por la Educación en Cantabria*, en representación de la comunidad educativa.

- ❖ En representación del profesorado de los centros públicos:
 - ***Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria STEC***
 - ***ANPE Cantabria***
 - ***Federación de Enseñanza CC.OO.***
 - ***Federación de Trabajadores de Enseñanza FETE-UGT***

- ❖ En representación del profesorado de los centros privados concertados:
 - ***Federación de Trabajadores de Enseñanza FETE-UGT***
 - ***Federación Sindicatos Independientes de la Enseñanza FSIE***
 - ***Unión sindical Obrera USO***

- ❖ En representación de madres y padres del alumnado:
 - ***Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria FAPA***
 - ***Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria CONCAPA***

- ❖ En representación de titulares de centros educativos privados concertados:
 - ***Asociación Regional de Centros de Enseñanza Privada CECE***
 - ***Organizaciones de Educación y Gestión EG***

- ❖ En representación de la Administración Educativa
 - ***Dirección General de Innovación y Centros Educativos***
 - ***Dirección General de Personal Docente***
 - ***Dirección general de Formación Profesional***
 - ***Jefatura del Servicio de Inspección Educativa***

- ❖ En representación de las Entidades Locales:
 - ***Federación de Municipios de Cantabria***

- ❖ En representación de las Entidades Asociativas de Empresarios:
 - **CEOE-CEPYME**

- ❖ En representación de las Centrales Sindicales de la Comunidad Autónoma:
 - **Comisiones Obreras de Cantabria**
 - **Unión General de Trabajadores**

- ❖ En representación del Personal de Administración y Servicios de los centros educativos:
 - **Junta de Personal no docente del Gobierno de Cantabria**
 - **Comité de Empresa del Gobierno de Cantabria**

- ❖ En representación de la Universidad de Cantabria
 - **D. Javier Argos González**

- ❖ Personas de reconocido prestigio en el ámbito de la educación
 - **D. Francisco Javier Barba Regidor**
 - **D. Manuel Pérez Marañón**
 - **D. Jesús Gutiérrez Barriuso**



ACUERDO
POR
LA
EDUCACIÓN
EN
CANTABRIA

